
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 1804.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 1.º de Setiembre.

El Vice-Presidente Burr no ha creído conveniente aguardar el efecto del decreto que le declara reo de la muerte del General Hamilton, pues la víspera de la sentencia se ausentó de esta ciudad, refugiándose, á lo que dicen, al estado de Delaware.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Setiembre.

El Baxá de Romelia ha tenido la fortuna de derrotar casi del todo á los bandidos que desolaban la provincia. No obstante, su caudillo Rokachigli ha conseguido escaparse, y se ha retirado con las reliquias de su ejército, que componen cerca de 100 hombres, al territorio de Baswan-Oglow.

En el arrabal de Pera se ha construido, á expensas de los Griegos, una iglesia que sobrepaja á todas las demas en hermosura y grandeza: dentro de pocos dias celebrará el Patriarca Griego la consagración con toda la solemnidad posible. Los Armenios tienen tambien permiso de la Puerta para construir otra iglesia en el mismo arrabal.

El Internuncio del Emperador de Alemania ha presentado á nuestro gobierno la acta de la dignidad Imperial hereditaria en la casa de Austria.

Se ha extendido aquí la voz de que para reducir á los Mamelucos á la obediencia, y restablecer el buen órden en Egipto, ha determinado la Puerta nombrar para el Gobierno del Cayro á Elfy Bey, uno de sus gefes, que ha residido algun tiempo en Lóndres.

Por cartas del mar Jónico se ha recibido la noticia de que cierto número de tropas Rusas habian pasado de Corfú á la Albania, en cuya provincia habian sido muy bien acogidas. Con este motivo el Ministro de Francia ha pedido algunas explicaciones al Ministerio Otomano, y ha tenido una conferencia con el Reis-Effendi, en que le ha declarado, que si esta noticia fuese cierta, no podia ménos de ocasionar consecuencias desagradables, por ser esta ocurrencia contraria á la neutralidad que pretende observar la Puerta. El Reis-Effendi y los demas Ministros han desmentido semejante noticia, y asegurado de nuevo que la Puerta se man-

tenia en su sistema de neutralidad, y que de consiguiente no harian cosa alguna contraria.

Los transportes Rusos que han llevado las dos últimas divisiones de tropas de esta nacion á Corfú, se hicieron inmediatamente á la vela luego que las desembarcaron, y pasaron el estrecho de los Dardanelos dirigiéndose al mar Negro, donde tomarán á bordo mas tropas destinadas al mismo servicio. El General Ruso, que manda en aquella isla, ha recibido orden de juntar, por medio de algunas casas fuertes de Venecia, todo el dinero necesario para pagar las tropas; y últimamente ha enviado un Comisario con encargo de recibir una cantidad considerable.

El Gran Señor continúa dando auxilios á los infelices que han padecido en los últimos incendios.

El Embaxador de Francia ha despachado el correo que habia recibido dias pasados de Paris, dando cuenta á su Corte de las negociaciones que tiene entabladas con el Reis-Effendi.

RUSIA.

Tobolsk 16 de Julio.

El 5 de este mes se celebraron exámenes públicos en las escuelas superiores, á presencia del Consejero de Estado Kermer, Gobernador civil, y del Vice-Gobernador Steinbell, del Mayor General Banakowskji, del Mayor Kutkin, del Rector del Seminario de S. Miguel, y de un número concurso, compuesto de la nobleza, clero, comercio y demas clases: ántes de dar principio al exámen, pronunció con este motivo un discurso el Consejero honorario Nabereshnin, profesor de la primera clase de estudios, en el qual manifestó los sentimientos mas tiernos de gratitud al Soberano de la Rusia, padre de la patria, que con tan benéfica mano esparce por todas partes las semillas de los conocimientos útiles: los discípulos respondieron á todas las preguntas á satisfaccion de los circunstantes, y la clase de lengua Tártara dió pruebas nada equívocas de sus progresos y adelantamientos: concluido el exámen, pronunció Michailow, discípulo de la tercera clase, un discurso en Tártaro y en Ruso: á los 20 discípulos que mas se distinguieron, se les premió con libros.

Chaterinoslaw 17 de Julio.

El 2 del corriente se celebraron exámenes públicos en la escuela de este Gobierno á presencia del Consejero de Estado Perg, Gobernador civil de la ciudad, y de gran concurso de las principales personas militares y civiles. Se dió principio con un discurso, que pronunció el profesor de la 9.^a clase Jakubouskji, sobre el desarrollo progresivo de las facultades humanas, y sobre los medios mas eficaces que deben emplearse para conseguirlo. En seguida se hizo el exámen, en el qual respondieron los discípulos á quantas preguntas les hicieron los profesores y otras personas: y se concluyó con otro discurso, que pronunció el profesor de la 9.^a clase Sastawska, sobre la presente gloriosa época para la Rusia, con respecto á las providencias que con tanta actividad se toman, á fin de propagar la instruccion en el pueblo. Los 27 dis-

discípulos mas sobresalientes fuéron premiados con libros: todos los espectadores, y señaladamente los ancianos, estaban extraordinariamente contentos al ver los progresos de los discípulos y de sus hijos, y bendixéron con el corazon enternecido y lleno de gratitud al actual benéfico gobierno del Monarca de todas las Rusias Alexandro I, que tanto se afana por el nuevo sistema y establecimiento de escuelas, y por la propagacion de las ciencias; abriendo de este modo á sus afortunados vasallos el camino de hacerse útiles á la patria, y labrar su misma felicidad.

Petersburgo 7 de Octubre.

En la Gazeta de la Corte de hoy se publica el nuevo reglamento, relativo á la censura de libros, en estos términos: „No habiendo en esta capital Universidad, se confió la censura de los libros al Gobernador civil, quien, ocupado con otros negocios, no podia prestar la atencion que se requeria á las nuevas obras que se publicaban: por cuyo motivo ha decidido el Ministerio de Instruccion pública, que en tanto se abra una Universidad, se establezca en esta capital una Junta Censoria compuesta de sugetos instruidos; y ha trabajado en formar un reglamento que sirva de norma á todo el Imperio, así para la censura de libros, como de los papeles públicos. No se limitará, ni se impedirá de modo alguno con esta providencia la libertad de pensar y de escribir, pues solo se establece para precaver el abuso que pudiera hacerse de ella.”

La Princesa María y su esposo, el Príncipe heredero de Weymar, saldrán mañana de aquí, acompañándoles la Emperatriz madre á algunas leguas de la capital.

HUNGRIA.

Semlin 6 de Octubre.

Antes de ayer llegó á Belgrado un firman del Gran Señor, dirigido á Bekir Baxá, y el qual se proclamó inmediatamente con salva de la artillería de las murallas. Su contenido es relativo á las diferencias que existen entre los Cristianos y Turcos de la Servia: y en dicho firman manda S. A. á los primeros, que se retiren á sus casas, manteniéndose en ellas tranquilos, puesto que la Puerta está dispuesta á acceder á gran parte de sus solicitudes, y á hacer quanto pueda contribuir á su bien estar. No es creíble, que en el actual estado de las cosas, pueda este firman producir grande efecto.

La enfermedad grave de que ha estado acometido Czerni-Jorge, y que le ha tenido mas de 3 semanas sin salir de casa, ha sido causa del poco movimiento que se advertia en el campo de los sublevados; pero ya ha cesado desde su restablecimiento y vuelta al ejército, delante de Belgrado, y todo anuncia que se medita algun gran proyecto. Se ha reforzado el cuerpo destacado en las fronteras del lado de Bosnia, por haberse tenido noticia de que el Baxá de Trawniec juntaba gentes para hacer nueva irrupcion en Servia.

El gefe de los Kersales sigue mandando en Belgrado, y los demas gefes estan forzados á someterse á sus órdenes.

PRUSIA.

Berlin 20 de Octubre.

La muerte de Mr. de Struensée, Vice-Presidente y Ministro principal del Directorio supremo de Hacienda, que falleció el 17 de este mes á la edad de 70 años, ha sido ciertamente una pérdida considerable para la Monarquía Prusiana. Era hermano del Conde de Struensée, no ménos célebre por la carrera brillante que hizo en Dinamarca, que por el fin desgraciado que tuvo, pereciendo en un cadalso. Era Mr. de Struensée un hombre eminente, y uno de los mayores estadistas de Europa. S. M. ha repartido los diferentes departamentos que se habian confiado á este digno Ministro, encargando el negociado de la Sociedad marítima al Conde de Schulembourg, y al Consejero de Hacienda Mr. de Rorgstede la presidencia interina del departamento de fábricas. Todo lo perteneciente á aduanas é impuestos lo administrarán los Colegios.

El mártés estuviéron SS. MM. á ver en el salon de la Academia de las Nobles Artes la exposicion de las obras que han presentado este año nuestros profesores.

DINAMARCA.

Copenhague 13 de Octubre.

Dase por cierto que la compañía, que ha logrado el permiso de construir un puerto cerca de Elseneur, va á ofrecer un premio de 400 rixdalers (cerca de 80 reales), para adjudicarlo al que demuestre el modo mas ventajoso de edificar dicho puerto.

El 10 del corriente llegó á Elseneur un convoy Ingles procedente de Inglaterra.

SUECIA.

Gothenburgo 3 de Octubre.

El nuevo congreso, presidido por S. M., se compone del Conde de Ponthieu, del Conde de Chatelleraut y de un Capellan. Este ha compuesto el discurso de apertura. La sala en que se tiene el congreso, en Calmar, y mueblage de la casa de los Condes han costado ya á nuestro Soberano 5000 rixdalers. No se trata de otra cosa en Suecia sino de preparativos de fiestas. En una junta de Notables del paisanage de Stockholm, donde se hablaba de la llegada del Rey, se acordó disponer una iluminacion general y fuegos artificiales; y, habiendo hecho presente uno de los principales y mas ricos Notables, que este festejo sería un remedo de lo que se práctica en Francia, é indigno por lo mismo de adoptarse en Suecia, y que una iluminacion general haria subir el sebo á precios excesivos en detrimento de los pobres, se resolvió que convenia mas recoger todos los fondos destinados á este gasto, y emplearlos en dar mayor ensanche á alguna casa de misericordia.

Stralsund 15 de Octubre.

Ya se han reunido los Estados de la Pomerania Sueca. El Rey mismo ha hecho la apertura, pronunciando un discurso muy notable.— S. M. acaba de prohibir nuevamente la entrada de los libros Dinamarqueses ó impresos en Dinamarca, excepto las obras relativas á ciencias, ó los que puedan introducirse con licencia especial de la Cancillería.

ALEMANIA.

Hamburgo 19 de Octubre.

Mr. de Systrenzewitsch, Arzobispo de Mohiles, y Metropolitano de la Iglesia Romana en Rusia, ha recibido del Emperador Alexandro un ukase concebido en estos términos: „Habiendo tenido por conveniente suspender toda comunicacion con los estados de la Iglesia de Roma, por el tiempo que lo exijan las circunstancias, y no queriendo privar á nuestros súbditos, de la comunión Romana, de los auxilios y consuelos de su religion, mandamos que el Metropolitano de la Iglesia Católica y Romana en nuestro Imperio exerza todos los derechos, privilegios y poderes que anteriormente le confirió el Papa Pio VI.”

El 18 de este mes pasó el Sund la fragata Inglesa Amatista, de 36 cañones, llevando á bordo el nuevo Embaxador Ingles Mr. Gower, que pasa á Petersburgo.

El vecindario de Hamburgo ha consentido en el empréstito de 6000 marcos de banco, que han solicitado los Estados de Hannóver, y ademas en la demolición de las fortificaciones exteriores de la plaza.

SS. MM. Suecas se mantenian aun en Stralsund el 15 de Octubre, y nada se hablaba de su salida de aquella plaza, cuyas fortificaciones continuaban aumentándose. Los Estados de Pomerania han respondido de un modo satisfactorio á las propuestas hechas el 18, de parte de S. M.

El Príncipe heredero de Dinamarca ha vuelto á Copenhague de su viage de Alemania; y ha recibido el 17 los parabienes de la Corte, con motivo del matrimonio de su hija la Princesa Carlota con el Príncipe Luis de Prusia.

Carlsruhe 24 de Octubre.

Se han recibido en Stuttgard cartas de varias personas de la comitiva del Principe Electoral de Wurtemberg, que dicen que S. A. pasará algún tiempo en Nápoles, donde ha sido muy bien recibido por el Rey de las Dos Sicilias, y por su Real familia.— Está interrumpida toda comunicacion entre este Príncipe, y los Estados provinciales de Wurtemberg.

Por cartas particulares de Viena se sabe que Mr. de Stahrenberg, Embaxador de Austria en Lóndres, ha recibido órdenes de pedir al Lord Harrowby una respuesta categórica acerca del reconocimiento por el Rey de Inglaterra del Emperador de Alemania, como Emperador hereditario de Austria, y que se le manda retirarse, en el caso de no recibir respuesta satisfactoria. Se asegura que la Rusia ha reconocido esta nueva dignidad en la persona de Francisco II. Las mismas cartas dicen que se ha despachado un correo á Stockolmo, mandando al Ministro del Emperador que se retire de aquella Corte, por no haber el Rey de Suecia reconocido el nuevo título de la casa de Austria.

Ratisbna 21 de Octubre.

Mr. Portalis, hijo del Ministro de los cultos en Francia, ha llegado aquí en calidad de Ministro plenipotenciario del Emperador de los Franceses cerca del Elector Archicanciller.

De aquí á pocos dias empezarán las negociaciones directas relativas al concordato de la Alemania Católica. Llegará muy pronto el Nun-

cio de S. S.: el Conde de Troni, que debe trabajar con él, se halla ya aquí.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de Octubre.

Escriben de Dover que en la noche del miércoles, uno de nuestros cruceros, que observaba la division de la esquadrilla enemiga en Dunkerque, tuvo la osadía de pasar por en medio de dicha division, que se componia de 32 buques, sin que se le descubriese. Es opinion general de nuestros cruceros delante de Dunkerque, los quales no son mas que tres, que si hubiese habido fuerzas suficientes, se hubiera apresado ó destruido toda la division. Pero por desgracia se perdió la ocasion, miéntras estaban nuestros navíos empleados en una empresa, cuya conclusion ha inspirado universal descontento. Todas las cartas que hablan de esta expedicion la desaprueban igualmente.

Avisan de Gibraltar, con fecha de 21 de Setiembre, que la fiebre epidémica que se ha manifestado allí, continúa aumentándose cada día. Los vecinos se hallan en la mayor consternacion é inquietud: casi todas las casas y tiendas de la ciudad estan cerradas por el rezelo del contagio, y los negocios estan parados. Por fortuna ninguno de los Regimientos está acometido de esta enfermedad, excepto la Artillería y otro Regimiento, que ha perdido bastante gente. Muchos han huido de la ciudad; pero se les han cerrado los puertos de España y de Portugal, y se espera cada dia que suceda lo mismo en la costa de Africa.

HOLANDA.

Haya 24 de Octubre.

El Gobierno de Estado acaba de prohibir la extraccion de manteca y queso para todos los paises de Europa, excepto para Francia.

Dícese que se establece en el nuevo plan de constitucion, que habrá un Presidente y 6 ú 8 Consejeros, de modo que la junta se componga de un número impar de vocales; el sueldo de cada uno será de 8⁰ florines. Habrá un Cuerpo Legislativo compuesto de 24 individuos, con 3⁰ florines anuales cada uno. Se pondrán, en lugar de las direcciones departamentales, prefecturas, con una junta de Consejeros; cada Prefecto tendrá 5⁰ florines, y 2500 cada Consejero &c. Todas estas noticias necesitan de confirmacion.

Se sabe de positivo que ha fallecido Mr. Bartels, Gobernador de las posesiones Holandesas de la costa de Guinea.

El General en gefe ha mandado aumentar los puestos establecidos á ciertas distancias por la costa, para impedir toda comunicacion con los buques Ingleses.

SUIZA.

S. Gall 16 de Octubre.

El Consejo menor de este Canton ha hecho presentes al Nuncio de S. S. las máximas fundamentales que conceptúa deberán adoptarse en el asunto de las comunidades religiosas. Es de dictámen „ que ningun convento puede suprimirse como no sea de acuerdo con la Santa Sede; que

no deben agravarse las condiciones del noviciado en términos que perjudique al mantenimiento de los conventos que han de quedar en pie; y que se aplicará esta máxima á los que se avengan á ser útiles al Estado y á la sociedad, con arreglo al espíritu de tales fundaciones." — Con fecha de 7 del pasado contestó el Nuncio de S. S. del modo mas urbano y expresivo, manifestando á nuestro Gobierno la satisfaccion que le habia causado un sistema tan juicioso.

Basilea 22 de Octubre.

Por el monte San Gothardo seguimos nuestras relaciones mercantiles con Italia, á pesar de lo adelantado de la estacion. Un nuevo ramo de comercio se ha abierto entre este pais y Venecia. En otro tiempo apénas habia comunicacion con los comerciantes de esta ciudad; pero la facilidad de conseguir por este conducto las mercancías de Levante mas pronto, y mas barato, ha dado motivo á estas relaciones. Los géneros que nos vienen de Venecia son conducidos á expensas de las casas Venecianas hasta Roveredo, primera ciudad frontera del Tirol Italiano, y desde allí pasan por Botzem, Inspruk y Lindau, donde se embarcan en el lago de Constanza; siendo este el camino mas corto y ménos dispendioso.

La Reyna viuda de Prusia ha estado estos dias pasados en Zurich con el nombre de Condesa de Schwerin.

FRANCIA.

Paris 5 de Noviembre.

S. M. I. ha dado un decreto permitiendo la extraccion de granos para España y Portugal por los departamentos fronterizos de España y por los puertos de Bayona y de Sancti Spiritus, Marans, Sables d'Olonne y Burdeos con ciertas restricciones.

Mr. Champagny ha prestado juramento de fidelidad en manos del Emperador en calidad de Ministro de lo Interior.

Ayer una embarcacion Inglesa de tres palos que venia de Petersburgo, armada de 12 cañones, y con 20 hombres de tripulacion, y con un cargamento valuado en 400⁰ francos, encalló cerca de Calais. Hemos tomado el buque, y hecho prisionera la tripulacion.

Mr. Camus, miembro de la Asamblea constitutiva y de la Convencion, murió ayer de un ataque de apoplexía. Hace dos meses que se habia roto una pierna, de lo que aun no estaba restablecido.

ESPAÑA.

Madrid 27 de Noviembre.

S. M. se ha servido nombrar para una Canongía de la Catedral de Jaca, vacante por muerte de D. Josef Pequera, á D. Joaquin de Guzman y Nolivos, Racionero mas antiguo de ella.

El REY se ha servido conceder en el Regimiento de infantería de la Corona Tenencias á los Subtenientes D. Isidoro Gil y D. Josef Manjon: en el de Navarra Subtenencia de bandera al Cadete del de Reales Guardias Walonas D. Agustin Graset, Conde de Graset: en el de América

Ayudantía al Teniente de granaderos, graduado de Capitan, D. Diego Reguera; Tenencia al Subteniente de granaderos D. Mariano Ceverio, y Subtenencia de bandera al Cadete D. Cayetano Balviani: en el de Extremadura Tenencia al Subteniente de granaderos D. Antonio Zafra; y Subtenencia de bandera al Cadete D. Pedro Diaz de Arjona: en el de Málaga Tenencia al Subteniente D. Antonio Martinez Orosa; y Subtenencia de bandera al Cadete D. Diego S. Roman.

En el Regimiento de infantería de Córdoba se ha servido S. M. promover á Subteniente de bandera al Cadete D. Manuel Lopez Conesa; y á Teniente en el primer batallon de Voluntarios de Aragon al Subteniente D. Matías Arracó.

En América. S. M. se ha dignado promover á Capitanes en el Regimiento de infantería Real de Lima á D. Fernando Barrantes y D. Carlos Moncayo, Tenientes del propio Cuerpo; á Teniente de granaderos al de fusileros D. Josef Zapata; á Tenientes de fusileros á D. Josef Lopez y D. Juan Celis, Subtenientes del propio; á Subteniente de granaderos á D. Francisco Cavero, y á Subtenientes de bandera á D. Josef Ureta y D. Josef Moreno, Cadete y Sargento del expresado Cuerpo.

El REY se ha servido nombrar para la plaza de Regente de la Real Audiencia de México, vacante por fallecimiento de D. Baltasar Ladron de Guevara, á D. Cosme de Mier y Trespalacios, Oidor Decano de la misma Audiencia.

Desde 1.º del próximo Diciembre se recibirán en la Tesorería mayor y en las de Ejército las acciones del Real empréstito de 240 millones de reales, las 20 de ellas señaladas con los números 16.001 al 18.000, para su cancelacion y pago de sus capitales y réditos, y las restantes para su renovacion y satisfaccion de sus intereses. Los capitales de dichas 20 acciones se pagarán en la misma especie de moneda metálica ó Vales Reales en que los entregaron los prestamistas. Tambien se satisfarán en metálico los réditos de todas ellas, las quales se deberán presentar con las carpetas de estilo, y con total separacion las de extincion de las de renovacion. Los pagos respectivos á unas y otras se realizarán, quanto ántes lo permitan las demas urgentes obligaciones de la Real Hacienda: y entre tanto que á los dueños de las acciones de extincion se les satisfagan sus capitales, se les abonará en moneda metálica el interes que por ellos les corresponda, al respecto de un 4 por 100 anual, considerándoseles desde el dia 1.º inclusive de Enero próximo, con cuya fecha deben cancelarse dichas acciones, hasta el en que se verifique el pago de los capitales exclusivamente: todo en observancia de la Real órden de 30 de Junio de este año, de que se enteró al público en las Gazetas de 3, 7 y 10 de Agosto siguiente.

Los tenedores de Vales-dinero de la Tesorería de Consolidacion, de la creacion de 1.º de Enero, los presentarán en la misma Tesorería para su renovacion, ó percibir su importe en metálico, desde 1.º de Diciembre próximo hasta 31 de Enero siguiente, en inteligencia de que pasado este término perderán sus intereses, con arreglo á las Reales resoluciones que gobiernan en la materia: previniéndose, que la presentacion para reno-

varlos se ha de practicar en iguales términos, y con las formalidades establecidas para la de los Vales Reales comunes.

El Consejo, á consulta de la Comision gubernativa de Consolidacion de Vales, y con aprobacion de S. M., ha acordado la septuagésima amortizacion de Vales, segun queda publicado en el suplemento á la Gazeta de 23 del corriente.

El dia 24 de Octubre último falleció en esta Corte, de edad de 70 años, 9 meses y 24 dias, el Sr. D. Manuel Muñoz, Consejero de Capa y Espada del Real y Supremo Consejo de Hacienda: empezó á servir á S. M. el año de 1783, con el encargo de Cónsul en Ruan de Francia, habiendo llenado anteriormente, por el espacio de 10 años, varias comisiones en Rusia y costas del mar Negro. En 1792 obtuvo el nombramiento de Encargado de Negocios de S. M. en los Estados-Unidos de la América Septentrional: lo que no tuvo efecto á causa de varios incidentes, en cuya consideracion S. M., en 1795, le dió la plaza de Consejero de Hacienda, que sirvió hasta los últimos de su vida con el desinterés que es notorio.

Historia de la insigne Orden del Toyson de Oro: 3 tomos en folio, á 132 rs. el juego en rústica, por D. Julian de Pinedo y Salazar, dividida en tres partes, que comprehenden el motivo de la fundacion, las insignias y vestiduras de los Caballeros y Ministros, el número de estos, noticia histórica de sus títulos, y acciones de su origen; el derecho del Rey de España al Gran Maestrazgo de la Orden, su incompatibilidad con todas, y sus constituciones, ceremonias y bulas pontificias. Se hallará en el despacho de la Imprenta Real.

D. Mariano Calveton, vecino de Irun, dirigió en 26 de Octubre último á Don Juan de Buergo, de esta Corte, un vale de 150 pesos, creacion de 1.º de Enero de este año, núm. 289,808, con el último endoso á favor de dicho D. Juan de Buergo, que se ha extraviado. El que supiese de su paradero, lo entregará ó remitirá á D. Mariano Calveton, vecino de Irun, ó en Madrid á D. Juan de Buergo, que vive calle de los Preciados, núm. 3, quarto segundo.

En virtud de Real facultad de los Sres. del Real y Supremo Consejo de la Cámara de Castilla, cometida al Sr. D. Bernardo Riega, del Consejo Real, se estan subastando en venta diferentes fincas y posesiones sitas en territorio y jurisdiccion de la ciudad de Córdoba, que sus nombres, cabidas y justiprecios son á saber: la casería de la heredad nombrada Cueva de las Cabras, tasada en 3265 rs. La de la huerta Traslpuerta, su casa, noria, alberca, pilones y atarxea, en 18,535 rs. La huerta del mismo título Traslpuerta, al pago de Marrubial, que se compone, por mayor, de 6 fanegas y 9 celemines de tierra, del marco de dicha ciudad, de las que las 5 y 3 celemines son de regadío por pozo de noria y alberca, pobladas de diferentes árboles frutales, regulada cada fanega á 90 rs., á cuyo respecto hacen 47,250; y la fanega y 6 celemines restantes, á su por mayor, es de tierra de secano de almorrón, en que se incluye lo que ocupa el asiento de casa, noria, alberca, pajar y estercoleros, á razon de 30 rs, que importa 4500, y esta y la anterior partida 51,750 rs. La hacienda nombrada Cueva de las Cabras, situada en el alcor de la sierra, al pago que nombran Madre é Hijo, distante una legua de la referida ciudad, compuesta por mayor de 57 fanegas de tierra del propio marco, de las quales 2 son de pedregales y arroyo infructíferas, y las 55 de monte alto, de encinas chaparral, uno y otro poblado de monte baxo, y en toda su comprehension

tiene 1100 olivos, regulada cada fanega, con su arbolado, á 800 rs., á cuyo respecto importan las 55 440. El cortijo nombrado Cañada blanquilla, situado en los términos de la villa de Santaella y la de la Rambla, distante 5 leguas de la expresada ciudad, compuesto, por mayor, de 140 fanegas de tierra, de las cuales una es lo que ocupa el camino que pasa por medio de las tierras de dicho cortijo, que por ser realengo no tiene aprecio: 7 de veredas de los ganados de aquel, tasada cada una á 500 rs.; y las 130 restantes de labor y de mediana calidad, que se traen al tercio, reguladas á 700 rs., importando estas y las anteriores, según sus respectivos justiprecios, 95,900 rs. Otro llamado de Beneguillas la baxa, situado en término de la villa de la Rambla, compuesto, por mayor, de 106 fanegas de tierra de dicho marco, de las cuales como 56 son de manchones y maleza, de monte baxo, á 250 rs.; y las 50 restantes de labor, con algunos chaparros y encinas, á 550 cada una, importando las 106, conforme á sus respectivas tasaciones, 41,500 rs. Otro titulado Trasbarra la alta, sito en la campiña y término de la propia ciudad, distante 5 leguas de ella, que se compone, por mayor, de 186 fanegas de tierra de labor, de las cuales se venden únicamente las 93 de su mitad, tasada cada una á 1200 rs., que importan 111,600. Nueve casas sitas en la nominada ciudad, que las que son, y sus justiprecios son á saber: la casa tienda, núm. 1, cuesta de Lujan, en 3125 rs. Otra, núm. 2, en dicha cuesta, en 3530 rs. Otra, núm. 3, en la propia cuesta, en 3625 rs. Otra, núm. 4, en la misma cuesta, en 3620 rs. Otra, núm. 5, en la insinuada cuesta, en 3915 rs. Otra en la calle del Relox, núm. 4, en 19,381 rs. Otra solar en la puentezuela de Doña Mariana, en 3290 rs. Y la casa de la hacienda Matriz alta, sita en la sierra de dicho término, con sus dos albercas grandes, y un trozo de torre antigua, en 8350 rs. La hacienda titulada Matriz alta, sita en la sierra, término de dicha ciudad, distante 2 leguas de ella, compuesta, por mayor, de 51 fanegas de tierra de su marco y estatal, de las cuales 6 y 7 celemines ocupa la huerta, que los celemines en el día están de regadío, con una cerca de piedra de vara de alto, con 270 de longitud, y las 6 fanegas de manos de labor, con algunos olivos dispersos, higueras y granados, con un venero de agua abundante, regulada á 1200 rs. fanega; y las restantes 44 y 5 celemines de pinar chaparral, y algunas encinas, con monte baxo interpolado, á 400 rs. cada una, á cuyo respecto importan todas 25,666. Siete hazas de tierra, compuestas de 9 fanegas y 9 celemines, del propio marco y estatal: una de una fanega y 11 celemines en el pago del Marrubial y Miraflores: otra en dicho sitio, de 5 celemines y 3 quartillos: otras 2 en el mismo pago, la 1.^a de 2 fanegas, y la 2.^a de una, 2 celemines y un quartillo: otra de una fanega y un celemin: otra, que linda con el camino del arroyo de Pedreche, de 2 fanegas, 7 celemines y 2 quartillos; y la última, lindante con dicho camino, de 5 celemines y 2 quartillos, regulada cada fanega de ellas á 3300 rs., importando todas 32,175. El cortijo nombrado Haza de Doña María, sito en término de la villa de la Rambla, una legua distante de dicha ciudad, compuesto, por mayor, de 83 fanegas de tierra, de las cuales 2 son de asiento de casa, era, vereda, derretideros y regajos, y las 81 restantes de labor, tasada cada fanega á 450 rs., á cuyo respecto importan todas 37,350. Y finalmente la huerta del Higueron, sita en término de la villa de Santaella, distante una legua de la Rambla, compuesta, por mayor, de 6 fanegas y 3 celemines de tierra, que las 4 y un celemin están de secano, y en años abundantes de aguas se pueden regar, y la fanega y 11 celemines restantes está, en el día de huerta y almorrón, en que se incluyen 2 charcas sin alberca, de donde se riega, con un mimbreal, y de ellos hay poblado de huerta solo 11 celemines de árboles de diferentes frutas, tasada cada fanega de por mayor á 40 rs., y todas importan 250. Y habiendo hecho postura únicamente al cortijo titulado de Trasbarra, en la

ciudad, de 111,600 rs. de su aprecio, se ha admitido y mandado publicar, con las demas fincas, por término de 30 dias contados desde el 19 del corriente, para que los que quieran mejorarla, ó hacerla á dichas fincas juntas ó separadas, acudan ante el insinuado Señor, y por la escribanía de provincia de D. Pedro de Valladares, que se admitirán las que se hiciesen, con tal que no sean manos muertas, ni en ménos cantidad que la en que respectivamente estan justipreciadas, y la de entregarse en numerario efectivo metálico, y no en vales.

Por muerte de D. Juan Bautista de Oteyza, Comisario de los Reales Exércitos, ocurrida 20 años ha, poco mas ó ménos, en la ciudad de S. Sebastian, en cuya plaza estuvo destinado, quedáron ciertos bienes raices que le pertenecian en la villa de S. Esteban, en el Reyno de Navarra, Obispado de Pamplona, los quales disfrutáron despues su viuda Doña Francisca Contamina, y Doña Ana Antonia Oteyza, hija de ámbos; y habiendo fallecido tambien estas, administra los referidos bienes D. Miguel Josef de Soler, Rector de la Parroquia de dicha villa, como albacea y encargado de la Doña Ana Antonia, última poseedora de ellos, de darles el destino que señala en su testamento, si algo sobrase de dichos bienes despues de pagadas las obligaciones á que estuviesen sujetos. Lo que se avisa al público, para que los acreedores del referido D. Juan Bautista de Oteyza acudan por sí ó por apoderado á dicho D. Miguel Josef de Soler, dentro de dos meses contados desde la publicacion de este aviso, á legitimar su crédito.

Memorial literario, núm. LXIV: contiene el extracto de un viage á la isla de Ceylan, y noticia de su gobierno y costumbres; discurso sobre preparar los granos que se quisieren sembrar, y preservarlos del tizon; crítica del tratado del verbo Frances; noticia de la vida y obras de Madama Vincent, hábil Pintora; cenotafio erigido á la memoria dei Petrarca en Valclusa. Se avisa á los que suelen comprar los tomos de esta obra, que el tomo 7.º contendrá los números restantes del año, que serán doce, por no dexar tres números para el año siguiente, en que tendrán otra distribucion los tomos. Se hallará en las librerías de Escribano y de Montero.

Continuacion de la Historia general de España, del P. Juan de Mariana, escrita en latin por el P. Fr. Josef Manuel Miñana, y traducida al castellano por Don Vicente Romero, Oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de Indias: un tomo en folio. En el año de 1794 se dió á luz la primera vez esta nueva traduccion, en seguida de la impresion en 8.º que se hizo del Mariana en aquel tiempo, y tuvo del público la acogida que se esperaba. Deseando ahora el traductor que sea igualmente útil á las personas que compráron la edicion que en dos tomos en folio hizo la Real Biblioteca en el año de 80, ha creido oportuno imprimirla en uno, que en el carácter de letra y tamaño del papel guarda con aquella la mayor igualdad; advirtiéndole que la ha corregido en muchos pasages, para que salga con la perfeccion posible. Se hallará á 44 rs. en rústica y 52 en pasta en las librerías de Alonso, Llera y Fuentenebro.

Tratado de educacion: segundo viage de Robinson, á continuacion del que escribió Joaquin Henrique Campe: traducido por D. Francisco de Clemente y Miro, Teniente de Navío de la Real Armada. S. M. (que Dios guarde) se ha servido conceder al traductor la gracia de que se costee en la Imprenta Real la impresion de esta obra, y de la Psicologia, Biblioteca geográfica, y otras de Campe, que formarán sin duda una completa y utilísima coleccion, mejorando con notas y tratados la de aquel, para la enseñanza de los niños, como lo tiene acreditado la experiencia en toda Europa. El Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, en vista de las ventajas que podrá traer á la educacion de la juventud española esta coleccion literaria, ha tenido la bondad de admitir la dedicatoria. Tomo 1.º Se vende en la Imprenta Real,

y en las librerías de Ramos, calle de las Carretas y carrera de S. Gerónimo, á 7 rs. en rústica y 10½ en pasta. Hay algunos exemplares en papel vitela, y se hallarán en la librería de Carsi, calle de la Paz. Está en prensa el 3.º y último tomo de este tratado, y se publicará, como el 2.º, muy pronto.

Tratado histórico y práctico de la vacuna, que contiene en compendio su origen, y los resultados de quantos experimentos se han hecho, con un exámen imparcial de sus ventajas y de las objeciones que se la han opuesto, con todo lo demas que concierne á la práctica del nuevo modo de inocular, por J. L. Moreau (de la Sarthe), profesor de Medicina en Paris: traducido por el Dr. D. Francisco Xavier de Valmis. Va adornado con el retrato del célebre Ingles descubridor de la vacunacion, y con una estampa, que manifiesta toda la progresion de los granos vacunales en su tamaño y color natural, con los caracteres, que distinguen los de la verdadera vacuna, que preserva de las viruelas, y los de la falsa, que de ningun modo goza de esta admirable propiedad: segunda edicion. Se hallará en el despacho de la Imprenta Real.

El Escribano perfecto, espejo de Escribanos teórico-práctico, en que se ven y representan las reglas que en lo teórico, y el método que en la práctica deben seguir y guardar los Escribanos en los autos y escrituras que recibieren y autorizaren. Arte de contratar, generalísimo de los contratos, tomo 1.º De lo clausulado de las escrituras públicas, tomo 2.º: dispuestos é ilustrados por el Lic. D. Manuel de Aliaga Bayot y Salas Guasqui, Abogado de los Reales Consejos, y de la Real Audiencia de Cataluña. Se venden en la librería de Fernandez, frente á las gradas de S. Felipe; en Barcelona en la de Serra, y en la de la viuda de Oliveras, y en Lérida en casa del autor: su precio 20 rs. cada tomo en pergamino y 24 en pasta.

Compendio de observaciones, que forman el plano de un viage político y filosófico, que debe hacerse por las provincias del Reyno en que nacemos, y luego por la Europa y demas partes de la tierra. Se trata del origen y excelencia de las artes; de los tres reynos de la naturaleza en toda la extension de su economía animal, vegetal y mineral; de las qualidades del viagero, y sus conocimientos; del método, preparacion y composicion de los cadáveres, y producciones de la naturaleza para enriquecer los museos, gabinetes de fisica, observatorios matemáticos y laboratorios químicos: un tomo en 8.º Se hallará en las librerías de Barco y de Frances.

El Práctico cantor en el ministerio de la Iglesia, anunciado por subscripcion en la Gazeta de 30 de Noviembre de 1799, se halla concluido: sirve para el estado eclesiástico, secular y regular, y conventos de religiosas. Es muy útil á los Curas Párrocos para las funciones de sus Parroquias, para las reglas del canto figurado, con varias Misas, la de Difuntos á quatro voces, y el particular y nuevo estudio de tomar las cuerdas por medio de un círculo, y las del coro con el órgano, con otras cosas curiosas: por D. Manuel Traveria, Capellan que fué de S. M. en las Descalzas Reales de esta Corte: un tomo en 4.º Se hallará en la librería de la viuda é hijo de Quiroga, calle de las Carretas.

Tertulia indicativa de los males que puede evitar la seria reflexion de los avisos que deriva el cielo á los varones, de fina y sana doctrina, en carta que dirige un residente en Madrid á su corresponsal. Se hallará, con las demas obras del autor, en la librería de Escribano, calle de las Carretas.

Estampa de S. Hipólito Mártir, abogado de las enfermedades y contagios, y para preservarse de la peste. Se vende en la portería de la Merced Calzada á 2 rs. — Tambien se venden en dicha portería las Glorias de María, del Ilmo. Ligorio, traducidas.